

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0006
1.4. Actividad del POI	<i>AOI00163000175 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS, GEOESPACIALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA</i>
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	<i>Subdirección de Información y Análisis - Dirección de Información y Gestión del Conocimiento</i>
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	<i>Subdirección de Información y Análisis</i>
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	<i>Subdirección de Información y Análisis - Dirección de Información y Gestión del Conocimiento</i>

2. Finalidad Pública

El INAIGEM, es una institución dedicada a la investigación en glaciares y ecosistemas de montaña; por lo cual, tiene la necesidad de generar y compartir información asociada a los riesgos de origen glaciar, cambio climático y ecosistemas de montaña. La institución a través de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento - DIGC, propone herramientas automatizadas para procesamiento de datos que generen información la cual es insumo para actualizar las diversas plataformas informáticas.

A través de estas herramientas automatizadas se generan distintos tipos de información como el volumen de agua en lagunas de origen glaciar, reportes de datos meteorológicos de las zonas glaciares, análisis temporales, entre otros; dicha información es publicada en en las plataformas informáticas de nuestra entidad y se convierte en insumo para los tomadores de decisión en materia de riesgos, monitoreo de glaciares y ecosistemas de montaña.

3. Antecedentes:

Desde la creación del INAIGEM a fines del año 2014 y su puesta en marcha en noviembre del 2015, se viene implementando con equipos y materiales a los investigadores de las diferentes direcciones de línea.

La Dirección de Información y Gestión del Conocimiento - DIGC ha venido trabajando desde 2022 con el desarrollo de algoritmos de inteligencia artificial para procesamiento de datos satelitales, hidrometeorológicos, que sirven de insumos para los principales estudios que se comparten en nuestras diversas plataformas informáticas.

Para el desarrollo de dichos algoritmos se requiere de una licencia de software para una plataforma colaborativa y de alto desempeño computacional que permita procesar grandes volúmenes de datos.

Por tal motivo, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2024-INAIGEM/PE, se aprobó el Plan Operativo Institucional del INAIGEM para el año 2024, donde se contempla

la actividad operativa " Actualización e implementación de plataformas informáticas para la gestión de datos hidrometeorológicos, geospaciales y documentos técnicos en glaciares y ecosistemas de montaña ". Esta actividad se enfoca en la actualización de las plataformas informáticas de nuestra entidad con información oportuna y procesada.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Contar con un software (inc. licencia) de plataforma de trabajo colaborativo para el procesamiento de grandes volúmenes de datos que generan información útil para investigaciones en los ámbitos de estudio de la institución y actualización de las plataformas informáticas.

4.2. Objetivos Específicos:

- Procesar grandes volúmenes de datos en una herramienta colaborativa.
- Generar, entrenar y probar algoritmos de inteligencia artificial para procesamiento de datos en una herramienta colaborativa.
- Obtener recursos computacionales para procesamiento de grandes volúmenes de datos hidrometeorológicos.
- Actualizar las plataformas informáticas con la información generada por la herramienta colaborativa.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
<p>SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO</p> <p>Licencia de software para procesamiento de datos</p> <p><i>Basado en Nube</i> <i>Creación de proyectos de Python</i> <i>Usar y Compartir cuadernos de Jupyter.</i> <i>Enlace con cuenta de Google Drive, para importación de datos</i> <i>Ejecución de algoritmos en segundo plano durante 24 horas, sin asistencia por navegador web requerida.</i> <i>Debe ejecutar cálculos y debe proveer un entorno interactivo</i> <i>Realiza Análisis de datos e inteligencia artificial</i> <i>Debe permitir la instalación de biblioteca y bibliotecas pre instaladas</i></p> <p><i>Debe permitir integrarse con GitHub</i> <i>Cloud hosting(No se requiere instalación de software por parte del destinatario)</i> <i>Sincroniza archivos</i></p> <p><i>Debe brindar:</i> <i>Memoria RAM disponible de 16gb mínima</i> <i>GPU disponible con memoria de 12gb mínima</i> <i>Compatibilidad con CUDA</i> <i>Suscripción por un año.</i></p>	01	Unidad

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o

fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de 12 meses.

5.3. Documentos entregables (Físico / Digital).

- Certificado de garantía.
- Manual de ingreso al software detallando los usuarios respectivos.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.4.1. Lugar: El bien será entregado por medios digitales al correo plovon@inaigem.gob.pe, con copia a admin@inaigem.gob.pe, debido a la naturaleza de los mismos.

5.4.2. Plazo: El bien será entregado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

El plazo de entrega del bien se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento como responsable de la meta; y de la Oficina de Tecnologías de la Información, previo informe técnico; en el cual, se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, operatividad y plazo de entrega de los bienes adquiridos.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregado el bien y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAI GEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAI GEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.